



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 191

San Isidro, 04 JUN. 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 179 de fecha 20.05.2014, se delegó en la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de emitir actos y resoluciones para el reconocimiento y cancelación de gastos no devengados de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia Presupuestal y de Tesorería; así como el Reglamento para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, y demás normas vigentes;

Que, no obstante resulta necesario precisar la función delegada a la Gerencia de Administración y Finanzas para su mejor aplicación;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0924 -2014-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 179 de fecha 20.05.2014, de acuerdo al siguiente detalle:

*"(...) **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR**, en la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de emitir actos y resoluciones para el reconocimiento y cancelación de deudas que corresponden a ejercicios anteriores, teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia Presupuestal y de Tesorería; así como el Reglamento para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, y demás normas vigentes".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y demás unidades orgánicas que resulten competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGDALENA DE MONZARZ STIER
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

